



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura		
Proceso:	Gestión Educativa		
Responsable (cargo):	Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	CLAUSURA DE UN ESTABLECIMIENTO OFICIAL O PRIVADO		
Nombre estandarizado:	Modificación, registro de novedad del establecimiento educativo.		
Propósito:	Obtener la autorización para el cierre definitivo de un establecimiento educativo oficial o privado		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadano: Persona Natural, Jurídica o Extranjero Organizaciones: Institución oficial o privado de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle 75 sur Nro. 45-47 Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. Teléfono: 4406670 ext 1531		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Educación		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>Requisitos exigidos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Poner a disposición por parte del representante legal o propietario del establecimiento educativo, los archivos académicos correspondientes2. Formular solicitud por escrito, anexar el formulario diligenciado F-GE-012 Novedades Establecimientos educativos https://www.sabaneta.gov.co/files/allfiles/F-GE-012%20Formato%20Novedades%20De%20Establecimientos%20Educativos%20V01.pdf3. Entregar en custodia los archivos y libros reglamentarios a establecimientos educativos de la misma jurisdicción <p>Radicar los documentos requeridos en la oficina SAC de la Secretaría de Educación y Cultura, primer piso, Calle 75 sur Nro. 45-47</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación escrita, suscrita por parte del representante legal o propietario del establecimiento educativo y dirigida a la Secretaria de Educación y Cultura que otorgó el registro; con no menos de seis meses de anticipación, donde se informe de la decisión del cierre del establecimiento educativo, la fecha prevista para el cierre y los mecanismos que adoptará para garantizar a los estudiantes matriculados, la culminación de los programas que vienen cursando		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

	<ol style="list-style-type: none">2. Relación de los archivos académicos correspondientes, firmada por el representante legal o propietario del establecimiento educativo3. Libros de actas de grados en original4. Libros de calificaciones en original5. Paz y salvo del DANE6. Acta de entrega y recibo de inventario firmada por los rectores o directores de los establecimientos educativos involucrados7. Se recibe el oficio con la solicitud y la fotocopia del documento de identidad radicada por el archivo central8. Se Registra la solicitud en el SAC9. Se Estudia la documentación y se solicitan nuevos documentos si se considera necesario10. Se Verifica el cumplimiento de requisitos11. Se proyecta el acto administrativo12. Se revisa interna y jurídicamente el acto administrativo.13. Se firma el acto administrativo			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	60 días		
	Nombre del Resultado:	Resolución de clausura del establecimiento educativo		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico		4406670 Extensión 1531	
	Presencial		Oficina Núcleo Educativo	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver)			
Registros y/o evidencias:	Oficina de Núcleo Educativo. PANAL (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano)			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	11007	1990	Artículos 22 - 23
	Decreto	4904	2009	Artículo 1 Numeral 3.18
	Decreto	3433	2008	Artículo 9 Parágrafo
Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31	
Actualizado por: Sistemas de Información, Secretaría de Educación		Jurídico que aprueba: Valentina Pino Restrepo		Fecha (dd/mm/aaaa): 29/03/2022